



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

30 JUL 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 607

VISTO: El Decreto N° 572 de fecha 20/09/17, recaído en el Expte. N° 9.262-M17(I)-T-17; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Decreto (fs. 13) se autoriza, previo cotejo de precios, la Compra Directa de 02 (dos) maquinas contadoras de billetes destinadas a la Tesorería Municipal, por hasta el importe total de \$ 79.118.-(pesos setenta y nueve mil ciento dieciocho), en el marco de las disposiciones de la Ordenanza N° 1299;

Que a fs. 21 la Sra. Directora de Administración remite las presentes actuaciones al Dpto. Contabilidad y Presupuesto a fin de anular la reserva presupuestaria y libramiento correspondientes que constan en el presente, solicitando: "... se amplíe la misma por el monto ascendiente a pesos noventa y dos mil ochocientos veinte (\$92.820). Me es menester, informar que debido al aumento de valor de la contadora de billetes desde el inicio del pedido a la fecha se procederá a adquirir solo una unidad (1) de la misma..." y adjunta cotización actualizada (22/24);

Que a fs. 25 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 25 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado en autos;

Que a fs. 27 la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que se emita el acto administrativo modificatorio del Decreto N° 572/17, que contemple los nuevos montos indicados, encuadrando la cuestión en el Art. 7, inc. 1 de la Ordenanza N° 1299 y el Art. 165 de la Ordenanza N° 731/82;

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones expuestas por la Sra. Directora de Administración a fs. 21, la Secretaría de Hacienda a fs. 28 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

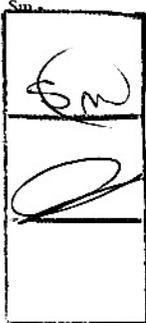
Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 590/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO PRIMERO: MODIFICASE el Artículo Primero del Decreto N° 572/17, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Compra Directa de 01 (una) máquina contadora de billetes, destinada a la Tesorería Municipal, por hasta el importe total de \$ 92.820 (pesos noventa y dos mil ochocientos veinte), según las disposiciones de la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo y penúltimo párrafos, de conformidad con lo considerado.".-

ARTICULO SEGUNDO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA